**ACTA N° 93-2025 DE SESIÓN ORDINARIA**

**El Concejo Municipal de Esparza, el lunes treinta de junio del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta minutos, inicia la sesión.**

**Regidores Propietarios presentes:** Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Flor María Cubero Martínez, Christian Alonso Tercero Carvajal, Juan Carlos Zeledón Maffio.

**Regidores Suplentes presentes:** Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

**Síndicos Propietarios presentes:** Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

**Síndicos Suplentes presentes:** Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

**Funcionarios presentes:** Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, Licda. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

**I- Lectura y aprobación de actas anteriores**
**II- Lectura de correspondencia**
**III- Asuntos de Trámite Urgente**
**IV- Dictámenes de Comisión**
**V- Informes de Asesoría**
**VI- Mociones de los señores Regidores**
**VII- Mociones del señor Alcalde**
**VIII- Asuntos varios**

**APROBADO por unanimidad.**

**ARTÍCULO I**

**Lectura y aprobación de actas anteriores**

**1-** Se conoce texto del Acta número Noventa y dos, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintitrés de junio del dos mil veinticinco.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y dos de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

**2-** Se conoce el Acta de Audiencia Pública 2024 efectuada el sábado catorce de junio de dos mil veinticinco.

**SE ACUERDA:** Dar por conocida el acta de la Audiencia Pública efectuada el 14 de junio de 2025, donde fueron presentados los proyectos de los Concejos de Distrito, Ley 8461. **APROBADA por unanimidad.**

**ARTÍCULO II**

**Lectura de correspondencia**

**1-** Se conoce nota AI-OE-076-2025 de fecha 26 de junio de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Remisión de Informe Nº INFAI-ET-02-2025, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2026.**

El presente estudio técnico, se confeccionó de conformidad con lo que dispone el Numeral 7, de los "Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", emitidos por el Ente Contralor mediante Resolución del día 9 de julio del 2018, R-DC-083-20181, el cual, en su objetivo general,

busca presentar ante el Honorable Concejo Municipal, el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna, con el fin de asegurar razonablemente que la auditoría interna cuente con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus cometidos, todo fundamentado principalmente a aumentar la eficiencia, eficacia y oportunidad en la fiscalización.

Así las cosas, con fundamento en lo establecido en la normativa citada, esta Auditoría Interna se permite remitir el Informe Nº **INFAI-ET-02-2025, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2026**, a efecto de que el mismo sea objeto de análisis y valoración para que el Honorable Concejo Municipal adopte el acuerdo que estimen conveniente." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota AI-OE-076-2025 de la Auditoría Interna, y se traslada a la Administración para que lo contemple en el presupuesto ordinaria 2026. Remitir copia a la Auditoría Interna y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**2-** Se conoce nota AI-OE-077-2025 de fecha 26 de junio de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría Interna para el periodo 2026.**

Con fundamento en lo establecido en la Resolución **R-DC-83-2018, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República**, modificada por Resolución R-DC-00040-2025, esta Auditoría Interna se permite remitir solicitud formal de los recursos presupuestarios para el período 2026, a efecto de que la misma sea objeto de análisis y valoración por parte del honorable Concejo Municipal y adopte el acuerdo que estimen conveniente.

Adicionalmente, es relevante comentar que los referidos lineamientos son de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la República y los entes y órganos sujetos a su fiscalización y prevalecerán sobre cualquier disposición que en contrario emita la Administración. Su incumplimiento estará sujeto a las causales de responsabilidad establecidas en el Capítulo V de la Ley General de Control Interno, N.º 8292 de 31 de julio de 2002, publicada en La Gaceta N.º 169 de 4 de setiembre de 2002 y demás normativa aplicable.

Al respecto, el cuerpo normativo de previa cita establece lo siguiente:

"***7.1.2. Responsabilidades por la dotación de recursos a la auditoría interna***

*En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:*

*a) **La Auditoría Interna** – Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.*

*b) **El jerarca** – Es responsable de asignar los recursos para que la auditoría interna pueda operar de manera continua y sostenible. El jerarca debe evaluar la solicitud de recursos y definir la dotación correspondiente. Si la dotación es menor a lo solicitado deberá justificar suficientemente. Además, el jerarca debe garantizar que las instancias institucionales encargadas gestionen y den seguimiento a la asignación oportuna de los recursos aprobados. Una vez que el máximo jerarca haya aprobado los recursos presupuestarios o el contenido de un proceso de contratación relacionado, dicha aprobación será suficiente para dar inicio a los trámites correspondientes sin requerir autorización previa de otra instancia interna. (Así reformado mediante la resolución R-DC-00040-2025)*

*c) **Otro personal e instancias de la administración activa** - Los titulares subordinados y colaboradores responsables de la gestión y seguimiento de la asignación de los recursos aprobados a la auditoría interna, deberán garantizar que se encuentren disponibles para su uso y no se destinen a fines o unidades diferentes. Esto con el objetivo de asegurar la continuidad y sostenibilidad de la auditoría interna, conforme con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.*

*Además, deberán proceder conforme a los plazos establecidos una vez que los recursos hayan sido aprobados. (Así reformado mediante la resolución R-DC-00040-2025)"*

***"7.3. Consideraciones sobre tipos de recursos específicos.***

*7.3.1* ***Asignación presupuestaria a la Auditoría Interna****. Corresponde a la Auditoría Interna formular técnica y profesionalmente su presupuesto de conformidad con el plan de trabajo. El desglose por objeto del gasto debe concordar con subpartidas que cubran necesidades propias y directas de la Auditoría Interna, para que exprese su costo real. La asignación de presupuesto que finalmente haga el jerarca para la Auditoría Interna, debe ser suficiente para que le permita cumplir su gestión acorde con su plan de trabajo anual. Independientemente de la categoría programática que se asigne a la Auditoría Interna, el jerarca deberá girar las instrucciones que correspondan para que se permita a la Auditoría Interna vigilar, administrar y disponer de los recursos asignados con ajuste a los procedimientos institucionales establecidos para estos efectos. Con ese propósito, la categoría que se le asigne debe ser de tal naturaleza que permita a la ejecutora la adecuada gestión de los recursos a ella asignados. Asimismo, la administración activa será responsable de llevar un registro separado del monto asignado y aprobado para la Auditoría Interna, detallado por objeto del gasto, y de facilitar su ejecución.*

*7.3.2* ***Administración y disposición de recursos asignados a la Auditoría Interna****. La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su plan de trabajo. Para el cambio de destino de los recursos asignados a la Auditoría Interna, el jerarca deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad.*

*7.3.3* ***Recursos humanos de la Auditoría Interna****. La auditoría interna debe contar con un equipo mínimo conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente, que permita llevar a cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. El jerarca institucional, junto con el personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera continua y sostenible. Las vacantes que surjan deben cubrirse conforme a los requerimientos legales aplicables. Cualquier reducción de plazas en la auditoría interna requerirá la autorización previa del titular de la auditoría interna, cuyo criterio legal y técnico debe ser considerado por el jerarca, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley N° 8292.*

*7.3.4* ***Servicio de transporte****. El jerarca debe disponer lo pertinente a fin de que se garantice que la Auditoría Interna cuente con el servicio de transporte que le permita ejercer su actividad con la debida independencia y disponibilidad. Respecto al empleo de vehículos de uso administrativo para actividades relacionadas con los estudios que así lo requieran, la prestación del servicio se debe coordinar en forma oportuna, conforme con las regulaciones institucionales y el ordenamiento jurídico vigente. Esto con el fin de no entorpecer las labores que el ordenamiento jurídico asigna a la Auditoría Interna.*

*7.3.5* ***Capacitación****. Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna.*

*7.3.6* ***Viáticos****. El jerarca debe incluir en la dotación de recursos de la Auditoría Interna, una asignación de los viáticos necesarios para la ejecución de las actividades de la unidad que así lo requieran.*

*7.3.7* ***Servicios profesionales externos****. Cuando para el desarrollo eficaz y oportuno de la actividad de Auditoría Interna se requiera la contratación de profesionales externos, el titular de la Auditoría Interna deberá plantear su requerimiento de manera general, como parte de la solicitud de recursos presupuestarios del año respectivo, sin perjuicio de que la necesidad surja en el transcurso del período y el requerimiento se efectúe de manera extraordinaria. A los efectos de la contratación, deberán observarse las regulaciones y los procedimientos usuales, al tenor de lo previsto en el ordenamiento jurídico.*

*7.3.8* ***Procesos de contratación por requerimiento de la Auditoría Interna****. Cuando la satisfacción de una necesidad de la Auditoría Interna requiera la celebración de un proceso de contratación específico, corresponderá a la Auditoría Interna definir los requerimientos del cartel y evaluar los asuntos técnicos de las ofertas presentadas, con el apoyo de la administración para la ejecución de los procedimientos y la formalización del contrato."*

Visto lo anterior, esta Auditoría Interna considera es el sustento razonable para nuestro requerimiento.

Adicionalmente, es relevante informar que los recursos presupuestarios requeridos para el periodo 2026, muestran una disminución importante con respecto a periodos anteriores, ya que a partir del periodo 2020 se adoptaron acciones presupuestarias de nuestra parte para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en nuestro Plan de Mejoras para el periodo 2020-2024, para lo cual hemos tratado de ser conservadores pero eficientes en la utilización de los recursos asignados; sin embargo, a pesar de que el Concejo Municipal ha procurado recursos a esta Auditoría Interna para el logro de sus objetivos, situación que se ve muy positiva desde nuestra óptica, los cuales han sido solicitados con mesura y considerando las posibilidades municipales; los planes de mejora, el mejoramiento de la calidad de la Auditoría Interna, la disminución del tiempo para cumplimiento del ciclo de auditoría a un nivel aceptable, actualización de conocimientos, la mejora continua, entre otros, son aspectos que están ligados al desarrollo eficiente y profesional de la función de las Auditorías Internas.

Finalmente, esta Dirección fiscalizadora reconoce el apoyo recibido por parte de ese Concejo Municipal, lo cual ha sido de importancia en el cumplimiento de nuestros objetivos. A continuación, se detallan los recursos presupuestarios estimados por esta Auditoría Interna para el periodo 2026; no se incluye la partida de remuneraciones en virtud de que la asignación de recursos, según lo regulado en el procedimiento **Presupuesto Ordinario** (Municipalidad de Esparza), es responsabilidad de la Gestión de Recursos Humanos preparar la información solicitada para la proyección de egresos propios de esta partida.

5.1.02.01.1.03.01 **Información**

Si bien es cierto, como parte del cumplimiento de nuestro Plan de Mejoras, establecido para el periodo 2020-2024 se realizaron publicaciones de normativa interna en el Diario Oficial La Gaceta que debió ser de conocimiento de terceros, nuestro ordenamiento jurídico es sujeto de constantes cambios y modificaciones, lo que consecuentemente podría afectar la normativa interna de las Auditorías, y por lo consiguiente generar modificaciones importantes o nueva edición de la misma, lo cual podría requerir recursos en ese sentido.

5.1.02.01.1.03.03 **Impresión, encuadernación y otros**

Lo solicitado en este rubro ha disminuido en forma importante con respecto a periodos anteriores, ya que uno de los objetivos de esta oficina es la generación de productos en forma digital, sin embargo, para el presente periodo se requiere atender algunos aspectos con cargo a esta partida.

5.1.02.01.1.04.04 **Servicios en ciencias económicas y sociales**

Los recursos presupuestarios solicitados en esta partida han disminuido notablemente con respecto a periodos anteriores[1], ya que se tomaron acciones para dar cumplimiento al Plan de Mejoras establecido en el Plan Estratégico 2020-2024, como lo es el caso de elaboración de normativa interna, propia de esta Auditoría. Sin embargo, se requiere seguir contando con servicios de coadyuvancia y apoyo de profesionales externos para el desarrollo de productos o temas específicos que debe atender la Auditoría Interna, además atención de posibles denuncias, hechos irregulares o requerimientos puntuales.

5.1.02.01.1.05.01 **Transporte dentro del país**

Se debe contar con contenido económico suficiente para traslado a diferentes actividades que realice la auditoría.

5.1.02.01.1.05.02.01 **Viáticos dentro del país funcionarios**

Se requiere contenido presupuestario para cubrir gastos por viáticos en los diferentes eventos en los que deban participar los funcionarios de la auditoría.

5.1.02.01.1.07.01 **Actividades de capacitación**

Se requieren recursos para que los funcionarios de la Auditoría Interna participen en actividades de capacitación formal en tópicos que permitan fortalecer y actualizar sus conocimientos de acuerdo a sus competencias.

5.1.02.01.1.08.08 **Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información**

Se requiere contenido presupuestario para enfrentar posibles gastos por reparación y mantenimiento del equipo de cómputo.

5.1.02.01.2.01.04 **Tintas pinturas y diluyentes**

Se requiere la adquisición de materiales para la operación normal de la oficina de auditoria interna.

5.1.02.01.2.03.04 **Materiales, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.**

Se requiere contenido económico para enfrentar cualquier eventualidad o emergencia y se requiera adquirir materiales que se ajusten a este rubro.

5.1.02.01.2.99.01 **Útiles, materiales de oficina y cómputo.**

Se requiere para cubrir los gastos básicos de la operación normal de la oficina de la auditoría interna.
5.1.02.01.2.99.03 **Productos de papel, cartón e impresos.**
Se requiere para cubrir los gastos básicos de la operación normal de la oficina de la auditoría interna.
5.1.02.01.2.99.04 **Textiles y vestuario.**
Se requiere para el periodo 2026 la adquisición de uniformes para los funcionarios de la Auditoría Interna.
5.1.02.01.2.99.99 **Otros útiles, materiales y suministros**
Se requiere para cubrir los gastos básicos de la operación normal de la oficina de la Auditoría Interna.
5.1.02.01.5.01.04 **Equipo y mobiliario de oficina.**
Se debe contar con recursos para la adquisición de mobiliario para la oficina de la Auditoría Interna.
5.1.02.01.5.01.05 **Equipo y programas de cómputo**
Se requiere para la sustitución de un equipo de cómputo ya que el mismo cuenta una antigüedad aproximada de ocho años, por lo que puede presentar situaciones de obsolescencia y no ser funcional ante los requerimientos de avances tecnológicos.
Seguidamente se presenta el cuadro de detalle de solicitud presupuestaria:

**AUDITORÍA INTERNA**
**SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**
**PERIODO 2026**

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | 2026 |
|---|---|---|
| 5.1.02.01.1.03.01 | INFORMACIÓN | 200 000,00 |
| 5.1.02.01.1.03.03 | IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS | 50 000,00 |
| 5.1.02.01.1.04.04 | SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES | 12 000 000,00 |
| 5.1.02.01.1.05.01 | TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS | 100 000,00 |
| 5.1.02.01.1.05.02.1 | VIATICOS DENTRO DEL PAIS FUNCIONARIOS | 150 000,00 |
| 5.1.02.01.1.07.01 | ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN | 1 000 000,00 |
| 5.1.02.01.1.08.08 | MANT. Y REP DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INF. | 100 000,00 |
| 5.1.02.01.2.01.04 | TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES | 50 000,00 |
| 5.1.02.01.2.03.04 | MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEF. Y DE COMPUTO | 150 000,00 |
| 5.1.02.01.2.99.01 | UTILES MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO | 100 000,00 |
| 5.1.02.01.2.99.03 | PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS | 25 000,00 |
| 5.1.02.01.2.99.04 | TEXTILES Y VESTUARIO | 400 000,00 |
| 5.1.02.01.2.99.99 | OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS | 50 000,00 |
| 5.1.02.01.5.01.04 | EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA | 300 000,00 |
| 5.1.02.01.5.01.05 | EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO | 1 500 000,00 |
| | | |
| **TOTAL** | | **16 175 000,00** |

[1] Para el periodo 2022 el contenido presupuestario fue de 30.000.000.00, para el periodo 2023 fue de 24.000.000.00, para el periodo 2024 fue de 20.000.000.00, para el periodo 2025 fue 12.000.000.00" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota AI-OE-077-2025 de la Auditoría Interna, y se traslada a la Administración para que lo contemple en el presupuesto ordinaria 2026. Remitir copia a la Auditoría Interna y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**3-** Se conoce nota de fecha 23 de junio de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Aleydi Camacho Álvarez, directora del Jardín de Niños de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Quien suscribe, MSc. Aleydi Camacho Álvarez, en condición de directora del Jardín de Niños Esparza, me presento ante ustedes confiando en la colaboración que siempre nos han brindado.
Solicito la autorización para realizar el tradicional DESFILE DE CABALLITOS DE PALO, por los alrededores del Jardín de Niños de Esparza, dicha actividad se realizará el Martes 22 de julio del año en curso, a las 7:30am. Se adjunta el recorrido.
El Jardín de Niños, agradece toda la colaboración que nos puedan brindar." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Autorizar al Jardín de Niños de Esparza, el uso de las vías públicas, para que realicen el tradicional DESFILE DE CABALLITOS DE PALO, el martes 22 de julio del presente año. Trasladar copia a la Alcaldía, y se le indica a la señora directora que debe coordinar con el Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**4-** Se conoce nota DREP-SCE08-EEM-060-06-2025 de fecha 23 de junio de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Yahaira Moraga Obando, directora Escuela El Mojón; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección y Junta de Educación de la Escuela El Mojón. Por medio del presente, queremos exponer la situación administrativa que afecta a nuestra institución educativa en relación con el subsidio contemplado en la Ley Caldera.

Desde el año 2022, la Escuela El Mojón no ha podido hacer uso del subsidio correspondiente, debido a que la administración anterior no presentó el informe requerido sobre la inversión de los fondos del año 2021, cabe mencionar que en los archivos de la institución no existen facturas que justifiquen el uso del dinero depositado en el 2021. Esta omisión administrativa ha tenido como consecuencia el congelamiento de los montos asignados para los años siguientes, generando un impacto negativo en las condiciones físicas y pedagógicas de nuestro Centro Educativo.

Es importante señalar que ya se ha interpuesto la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, la cual se encuentra debidamente adjunta a este informe para su conocimiento y respaldo.

Ante esta situación, solicitamos de manera respetuosa y urgente la colaboración del Honorable Concejo Municipal de Esparza para que se nos autorice el retiro y uso de los fondos correspondientes a los años anteriores, a fin de invertirlos en mejoras urgentes para nuestra institución, tales como reparaciones de infraestructura y la adquisición de mobiliario para el buen funcionamiento del comedor estudiantil necesarios para garantizar una educación digna a nuestras y nuestros estudiantes.

Este año se ha presentado el Plan de Inversión 2025, contemplando los montos de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Agradecemos de antemano su comprensión y buena disposición para con las necesidades de nuestra comunidad educativa." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud de la Directora de la Escuela El Mojón a Administración, para que el señor Alcalde le consulte a la Gestión Jurídica y la Gestión Financiera lo que proceda en derecho. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**5-** Se conoce nota OF-0766-IT-2025 de fecha 23 de junio de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Paolo Varela Brenes, Intendente de Transporte a.i, ARESEP; que dice:

"**ASUNTO: Respuesta al oficio SM-544-2025 (GD 009744-2025).**

Por este medio se brinda acuse de recibido al oficio SM-544-2025 del 19 de junio de 2025, donde se comunica la moción presentada ante el Concejo Municipal sobre la solicitud de gestión para garantizar el acceso del transporte público al Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas.

Al respecto se le indica que, según lo señala la Ley 3503, en sus artículos 16 al 20, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) a través del Consejo de Transporte Público (CTP), es el Ente con la obligación y competencia de conocer todos aquellos asuntos relacionados con la definición de los términos y condiciones de las concesiones y permisos: establecimiento de itinerarios, horarios y **paradas**, flota con que se debe prestar el servicio, **rutas o recorridos**." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota OF-0766-IT-2025 de ARESEP, y se traslada copia a los Concejos de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**6-** Se conoce nota GSD-UEN-GAR-2025-02381 de fecha 24 de junio de 2025, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por el Lic. Jorge Ramírez Rodríguez, UEN Gestión de Acueductos Rurales, AyA; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: RV: SM-394-2025 "Problemática agua en San Rafael"**

Estimados representantes:

En respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 81-2025 de Sesión Ordinaria, efectuada el cinco de mayo dos mil veinticinco, Artículo IV, inciso 1;

me permito reenviar el oficio No. GG-2025-01562, de fecha 12 de junio del 2025, enviado a Margoth León Vasquez, de la Municipalidad de Esparza y el informe técnico realizado en conjunto entre la Subgerencia de Sistemas Delegados y la Subgerencia de Sistemas Periféricos en el cual ya se dio respuesta a estas inquietudes planteadas por la Municipalidad con oficio SM-335-2025 del 15 de abril comunicando los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 77-2025 de Sesión ordinaria, efectuada el catorce de abril dos mil veinticinco y que se refieren a la preocupación de dos de sus síndicos con respecto a esta situación de desabastecimiento, la solicitud de ayuda para que AyA disponga de una cisterna para distribución de agua en los sectores afectados y una consulta sobre la distribución de agua potable en Puerto Caldera." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota GSD-UEN-GAR-2025-02381 de UEN Gestión de Acueductos Rurales, AyA, se traslada copia a los síndicos del Distrito de San Rafael y a la Administración. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**7-** Se conoce Resolución N°4190-E8-2025 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las trece horas treinta minutos del veinte de junio de dos mil veinticinco en: ***"Adecuación de criterio sobre el uso de plataformas digitales de las instituciones públicas para divulgar información de la gestión gubernamental durante el período de campaña, en observancia de la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre ese tema."***

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la Resolución N°4190-E8-2025 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, se traslada copia a la Administración y se tomará en cuenta a la hora de la propaganda. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**8-** Se conoce nota CCDRE-S-2025-245 de fecha 26 de junio de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Isabel Viales Monge, secretaría del Comité Cantonal de Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

**"**Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo V, Artículo 17 Acuerdo 21 de Sesión Ordinaria JD 030/2025 efectuada el día 25 de junio de 2025, que indica textualmente:

"**ACUERDO 21.** Se acuerda solicitar cordialmente al honorable Concejo Municipal de Esparza una fecha de audiencia en el mes de julio del año en curso para exponer ante ustedes según el "ARTÍCULO 13.- Planes de Desarrollo y Operativos. El Plan de desarrollo en materia deportiva y recreativa, los planes anuales operativo y estratégico, con el programa de actividades, obras e inversión propuestos por la Junta Directiva del CCDRE, se presentarán al Concejo Municipal para su conocimiento en la primera semana de julio de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Código Municipal. Toda la planificación o proyección del Deporte y la Recreación, debe ser presentada por la Junta Directiva ante el Concejo Municipal para su conocimiento.". **ACUERDO EN FIRME."** **Hasta aquí la transcripción. Hasta aquí la transcripción de la nota.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota CCDRE-S-2025-245 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, y se les concede audiencia para la sesión extraordinaria del miércoles 23 de julio del presente año, a las 6:30 p.m. Se incluye como segundo punto de la agenda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**9-** Se conoce nota CCPJE-021-2025 de fecha 24 de junio de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por la señora Katherine Zúñiga Méndez Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimientos y fines consiguientes, se transcriben los siguientes acuerdos de junta directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la

sección ordinaria número 13-202, efectuada el día martes veinticuatro de junio del dos mil veinticinco que indica textualmente:
**1. SE ACUERDA.** Informar al Concejo Municipal y al señor Alcalde la Designación de la persona joven Representante del Comité de la Persona Joven de Esparza para la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven para el período 2025-2026 al joven Luis Diego Estrada Jiménez.**"** **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota CCPJE-021-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
**10-** Se conoce nota CCPJE-022-2025 de fecha 24 de junio de 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por la señora Katherine Zúñiga Méndez secretaría del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Para conocimientos y fines consiguientes, se transcriben los siguientes acuerdos de junta directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección ordinaria número 13-202, efectuada el día martes veinticuatro de junio del dos mil veinticinco que indica textualmente:
**1.SE ACUERDA.** Solicitar al Concejo Municipal, al señor alcalde Bienvenido Venegas se nos permita utilizar la sala de sesiones el día 19 de julio para realizar una charla sobre Marketing digital con un cupo de 25 personas a las 2:00 pm, actividad denominada en nuestro plan de trabajo "Exposición emprendedurismo en la juventud.**"** **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
**SE ACUERDA:** Autorizar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, utilizar la sala de sesiones el día 19 de julio para realizar una charla sobre Marketing digital. Remitir copia al señor Alcalde y se autoriza a la secretaria del Concejo a agendar la fecha. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día, con el fin de juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón, por lo que la juramentación quedaría como Artículo III.
Una vez sometida a votación la solicitud resulta **APROBADO por unanimidad.**

## ARTÍCULO III
## Juramentación Junta de Educación Escuela IDA El Barón

**1-** El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, procede a juramentar a Johanna Rodríguez Moscoa cédula N° 109440579, Sirley Sujey Céspedes Méndez cédula N° 206360453, María Elena García Campos cédula N° 701370835, Saulyn Tamara León Montoya cédula N° 604690778, Karissa Meléndez Campos cédula N° 117600604; miembros de la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón.
Quienes quedan debidamente juramentados.

## ARTÍCULO IV
## Asuntos de Trámite Urgente

**1-** Síndico Luis Pérez Palma: Traigo un temita del río Jesús María, el puente de las Damas. CONAVI hace poco hizo una construcción del puente buscando para San Mateo al lado izquierdo, pero ahora se está socavando al lado derecho, entonces ahí traje una foto para que vean. Tal vez decirle a CONAVI con Alexis que vaya a hacer una inspección para que lo vea, porque cuando ellos hicieron el trabajo chorrearon debajo del puente, entonces el agua con las lluvias está cayendo y se hace un remolino y está lavando toda esa parte ahí. Entonces para que lo tengan presente y le manden a decir a CONAVI, a don Alexis o que manden un inspector a darle una revisada porque es peligroso.
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, se retira con permiso unos minutos de la sala de sesiones. Por lo que en su lugar preside a partir de este momento la vicepresidenta Karol Arroyo Vásquez.

La señora presidente en ejercicio, Karol Arroyo Vásquez procede a someter a votación el acuerdo solicitado por el síndico Luis Pérez.
Sr. Luis Pérez: Sí es para que ya sea a don Alexis Montoya o a Hannia Rosales, manden inspector a valorar eso porque, como les digo, se hace un remolino y está lavando de aquí para allá ahora al lado derecho del puente, entonces para que vaya y lo chequeen para ver, porque ellos repararon al otro lado que quedó muy bien, pero ahora está perjudicando al otro lado.
**SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud del síndico Luis Pérez Palma. Por lo que se le solicita al señor Alexis Montoya o a Hannia Rosales de CONAVI, enviar un inspector a valorar, porque se está lavando una parte por el puente de las Damas.
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
El Concejo Municipal le autoriza la palabra al síndico Douglas Arce para que presente un asunto urgente, debido a que al inicio de la sesión la presidencia preguntó si alguien tenía trámites urgentes y solo el síndico Luis Pérez indicó que tenía un trámite urgente y nadie más solicitó otro.
**2-** Síndico Douglas Arce Solís: Es para ver si lo tienen a bien y me ayudan con un acuerdo para enviárselo al ICE, hay un poste ahí que tiene problemas de las lámparas quemadas y es un cruce muy peligroso porque es donde salen los camiones que van a la cementera y los que van ahí a la Irex, el número del poste es 902027-50, es en el cruce de Salinas, donde está la estación del tren y el cruce que va de la ruta nacional hacia la cementera, de la Irex y Cemento Fortaleza.
**SE ACUERDA:** aprobar la solicitud del síndico Douglas Arce Solís. Por lo que se le solicita al ICE la reparación o sustitución de las luminarias que están ubicadas en el cruce de Salinas, donde está la estación del tren y el cruce que va de la ruta nacional hacia la cementera, Irex y Cemento Fortaleza, poste número 902027-50.
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
El Concejo Municipal le autoriza la palabra a la regidora propietaria Ilianette Picado Sánchez, que tampoco había solicitado la palabra para presentar un trámite urgente.
**3-** Regidora propietaria Ilianette Picado Sánchez: Una noticia bastante agradable de hoy, en horas de la tarde estaba conversando con don Enrique Víquez, director regional del INDER, la zona Pacífico Central, ya el INDER contestó lo que se le envió en la mañana sobre el CTP. Estuve conversando con él, lo vi como anuente a ayudar, no dijo que no, dijo que ya él contestó para que se dieran los requerimientos de parte del lineamiento del MEP, pero que de parte de ellos están anuentes a ayudar. La nota la mandaron hoy, no creo que todavía esté, pero se manda al Concejo, entonces para que sepan quería darles la noticia, porque me llenó mucho de esperanza, porque no dijo que no, dijo que se iba a hacer el lineamiento del MEP y que por supuesto ellos están anuentes a ayudar. Me imagino que la nota llega para el otro lunes, quería comunicarles eso.
Sr. Alcalde: Mañana viene don Enrique por acá en la mañana, entonces mañana aprovecho para hablarle del tema y para ver si se inicia ya con todo el proceso que conlleva y nosotros desde aquí para ayudar en todo lo que podamos.

## ARTÍCULO V
## Dictámenes de Comisión

**1-** Se conoce dictamen presentado por la Comisión Especial de Becas, miembros presentes: Regidora Flor María Cubero Martínez, regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, síndico Luis Pérez Palma, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"**DICTÁMEN 07-2025 COMISIÓN DE BECAS**

Al ser las diecisiete del día lunes 23 de junio del 2025, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Becas, con los siguientes **miembros presentes: -Presidente** – Flor María Cubero Martínez – **Sindica Suplente -** Rebeca Salas

Aguilar - **Sindico Suplente** – Luis Alberto Pérez Palma - **Regidor Suplente** Luis Diego Estrada Jiménez.
**Miembros Ausentes: Regidor Suplente** - Luis Fernando González Díaz - **Secretaria**, Stephanie Quesada Arroyo - **Regidor Suplente** – Ronald Robles Arley.
**Funcionarios presentes: Sandra Rojas Rojas**
**AGENDA:**
**Artículo único.**

- **En atención al oficio SM-553-2025 solicitud de la señora Jeimy Moscoso Méndez, de revisión sobre el caso de la joven Dainara Vargas Moscoso.**

Se analiza la nota de la señora Jeimy Moscoso Méndez
**SE ACUERDA:**

1. Se solicita a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal que realice un análisis del reglamento relacionado con el otorgamiento de becas, específicamente en lo referente al artículo 27, inciso e). El objetivo es esclarecer si una persona que ya recibe ayuda del IMAS mediante el CECUDI califica, según dicho reglamento, para recibir también una beca municipal.

Se termina la sesión a las dieciocho horas del día 23 de junio del 2025" **Hasta aquí la transcripción del dictamen.**
**SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el dictamen 07-2025 de la Comisión Especial de Becas, y se traslada al Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que brinde la respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
**2-** Se conoce dictamen presentado por la Comisión Municipal de Accesibilidad, discapacidad y adultos mayores, miembros presentes: Regidora Karol Arroyo Vásquez, regidora Flor Cubero Martínez, regidora suplente Ilianette Picado Sánchez, regidor Luis Fernando González Díaz, regidora suplente Erika García Porras; que dice:

"**DICTÁMEN 05-2025**
**Acta 05 - 2025**
**Comisión Municipal de Accesibilidad, discapacidad y adultos mayores**

Al ser las 4 y 30 p.m. del día 7 de mayo del 2025, se reúne la Comisión municipal de Accesibilidad, discapacidad y adultos mayores de la Municipalidad de Esparza en la sala de sesiones.
Regidores presentes:
Karol Arroyo Vásquez, presidente.
Ilianeth Picado Sánchez.
Luis Fernando González Díaz.
Flor Cubero Martínez
Erika García Porras. (secretaria)
Asesor presente: Álvaro Barrantes.
**AGENDA**
Artículo I
Correspondencia.
Artículo II
Asuntos urgentes e informes.
Artículo III
Acuerdos.
Se aprueba la agenda por unanimidad.
Artículo I Correspondencia
1. Se lee SM-106-2024 del Concejo Municipal, sobre el tema del Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de la Municipalidad de Esparza, con el fin de que le de seguimiento a la ejecución de los Recursos.( Acuerdo del Concejo)
Artículo II
Asuntos urgentes e informes

El síndico de Espíritu Santo solicita por medio de los regidores que necesita que se haga una visita a las calles y accesos de Marañonal, ya que no cumple en muchas partes con la ley 7600.
Se informa sobre la visita al Centro de Esparza y lugares peligrosos en vía pública.
1. Revisión de losetas por la farmacia Don Gerardo.
2. Esquina del parque, pulpería Surtidor Esparza, quitaron la señal vertical y quedó un pedazo de hierro sobre la acera, peligroso para los transeúntes.
3. Frente a la esquina sureste del Mercado, por la boutique Leonora, se solicita revisión de acceso, ya que tiene una pequeña gradita, que puede provocar accidentes.
4. Enviar nota al A y A para que se atienda la problemática de medidores expuestos.
5. Revisar el acceso alrededor de Bar La Deportiva.
6. Frente al Kinder, gradas en aceras.
Artículo III. Acuerdos.
1. Se acuerda solicitar a la Asociación que Administra el Centro Diurno de Adulto Mayor un espacio para tratar asuntos relacionados con su funcionamiento.
2. Coordinar una visita a Marañonal para ver las aceras y accesos. (Síndico, comisión e ingeniero)
3.Solicitar a la Administración Municipal tomar en cuenta lo observado en las visitas para mejorar la accesibilidad en el Centro de Esparza.
Se cierra la sesión a las 5:30 p.m.” **Hasta aquí la transcripción del dictamen.**

**SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus extremos el dictamen presentado anteriormente por la Comisión Municipal de Accesibilidad, discapacidad y adultos mayores. Trasladar a la Administración y al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

## ARTÍCULO VI
## Informes de Asesoría

**1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-082-2025 de fecha 26 de junio de 2025, que dice:
“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz N.º DIG-001-2025** del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, sobre **LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE CON RESPECTO AL SISTEMA DE REFERENCIA HORIZONTAL CR-SIRGAS PARA LA ÉPOCA DE MEDICIÓN 2014.59.** Siendo que esta norma actualiza la información de la Zona Pública de la Zona Marítima Terrestre, es de suma importancia que este Gobierno Local, especialmente la administración, se encuentren al tanto de esta normativa.
En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la **Gaceta número 108**, del día **viernes 13 de junio de 2025**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez se remita a la administración.” **Hasta aquí la transcripción del informe.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-082-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-083-2025 de fecha 26 de junio de 2025, que dice:
“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN INCISO E), LOS**

**SUBINCISOS i) Y ii) AL ARTÍCULO 12, UN INCISO 0) AL ARTÍCULO 15, UN INCISO R) AL ARTÍCULO 16, UN PÁRRAFO FINAL Y LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), l), J), K), L), M), N), Ñ) Y 0) AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 9036, TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), DE 11 DE MAYO DE 2012.** A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.704**.

La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **martes 17 de junio de 2025**, en la **Gaceta N.º 110**, en virtud de lo anterior, se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-083-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Retoma la presidencia el Dr. Fernando Villalobos Chacón.

**3-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-084-2025 de fecha 27 de junio de 2025, que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, de la publicación del acuerdo del Concejo Municipal sobre la **APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO NOTIFICADORES DE LA MUNICIPALDAD DE ESPARZA A LOS FUNCIONARIOS:**

**Eduardo Antonio Ugalde Villalobos,** cédula de identidad número **603110564,** como **Mensajero.**

**Kenneth Soto Marroquín,** cédula de identidad número **106110359,** como **Chofer.**

Esta publicación se llevó a cabo el día **viernes 20 de junio de 2025**, en la **Gaceta N.º 113**, y en este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y a la vez que se le traslade una copia a la Administración Municipal." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe GJCME-084-2025 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

## ARTÍCULO VII
## Mociones de los Señores Regidores

**1-** Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"**MOCIÓN**
**CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

DE: Dr. Fernando Villalobos Chacón
Lunes 30 junio 2925
CONSIDERANDO:

1. Que este Concejo Municipal sesionará de manera extraordinaria el día miércoles 20 agosto con motivo de abordar el fallo de la Sala Constitucional en materia de la Ley 10159 denominada Ley Marco de Empleo Público.
2. Que en dicha sesión es importante poder contar con la participación de diferentes actores técnicos con conocimiento en materia de carrera administrativa municipal.
3. Que, por la extensión de la sesión, es relevante poder aprovechar este tiempo para poder abordar otros tópicos que son de interés para este Concejo, la Administración y/o para las personas munícipes del cantón de Esparza.
4. Que un tema que se le debe prestar especial atención es la problemática de la muerte de fauna en los cruces de carreteras, y tomando a consideración la posibilidad de abordarlo a

la brevedad posible, puede someterse su conocimiento en conjunto con otros temas que discute este honorable Concejo en sus sesiones extraordinarias.
5. Que esta regiduría ha traído el tema de los cruces de fauna silvestre en el catón ante las personas miembro de este Concejo, incluyendo la moción aprobada sesión ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2024, que contenía los siguientes acuerdos con dispensa de o trámite de comisión:
1- Solicitar al ICE:
a. Instale pasos aéreos de cruce de fauna silvestre.
b. Dispositivos para evitar los animales escalen hasta los cables del tendido eléctrico, en un plazo perentorio de 6 meses, en los sectores de las Comunidades y Distritos de Caldera, Juanilama, San Juan Grande y Chiquito, San Rafael, San Jerónimo, Barón, entre otras comunidades rurales, donde existen áreas aún boscosas con diversidad de fauna silvestre en serio peligro.
2- Se solicite a la Gestoría Ambiental de la Municipalidad lo incorpore en su plan de trabajo, realice campañas visuales y en redes sociales, lo incluya en algunas de sus actividades y sugiera los sitios a colocar pasos especiales de fauna silvestre al ICE que le correspondan, sin demérito que la municipalidad pueda colaborar en algunos casos con otras opciones especiales en sus rutas cantonales, para lo cual con todo respeto nos interesaría una propuesta de la Gestoría Ambiental, que puede ser vista en el concejo en un plazo no mayor a 120 días naturales.
6. Que, a pesar de la atención dada a dicha moción, es trascendental generar una iniciativa que le dé cobertura a la situación en todos los territorios del país, mediante la inclusión en la legislación nacional de métodos de trabajo que promuevan el resguardo de nuestra fauna silvestre en los cruces donde les corte su camino una ruta nacional o municipal.
Por lo anteriormente expuesto me permito hacer de su conocimiento las siguientes propuestas de acuerdo:
1. Para la sesión del miércoles 20 de agosto del 2025 se autoriza a que:
1. Se puedan extender los temas por tratar para incorporar el abordaje de una iniciativa de ley para resguardar la seguridad de la fauna silvestre en su tránsito cuando les irrumpa una vía nacional o cantonal.
2. Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que nos pueda acompañar al menos una persona representante con conocimiento en materia de la Ley 10159 denominada Ley Marco de Empleo Público.
3. Solicitar que se pueda traer el borrador de una propuesta legislativa en materia de seguridad de la fauna silvestre en su tránsito cuando les irrumpa una vía nacional o cantonal.
4. Se dispense de su trámite en comisión la presente moción.” **Hasta aquí la transcripción de la moción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
**SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Fernando Villalobos Chacón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

## ARTÍCULO VIII
## Mociones del señor Alcalde

Sr. Alcalde: Solamente indicar que tenía varios temas para hoy, pero los estoy trasladando para que los conozcamos el miércoles que no hay ningún problema que los podamos ver el miércoles, no hay prisa para que sea antes del miércoles.
Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias, don Bienvenido, se incorporan esos temas el próximo miércoles, en asuntos de la Alcaldía.
**1-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-369-2025 de fecha 24 de junio de 2025, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
“**Asunto:** Remisión de Oficio GV-077-2025 para modificación.

Por este medio y de la manera más respetuosa, me permito remitir el oficio GV-077-2025, mediante el cual se solicita la modificación del alcance de la meta UT17, a nivel de planificación, con el objetivo de que se incluyan todos los caminos del Cantón de Esparza y no solamente los caminos de Mesetas, Tres Marías, La Riviera y Marañonal, tal como está planeado actualmente.

Esto obedece a diversas visitas y reuniones donde se han identificado necesidades en múltiples zonas del cantón, así como solicitudes de vecinos, síndicos y regidores que abarcan más allá de áreas originalmente contempladas. Por ello, se considera necesario ampliar el rango de cobertura del proyecto.

Por tanto, se solicita al Concejo Municipal que se acuerde lo siguiente:

**"Aprobar la modificación del alcance de la meta UT17, de manera que se incluyan todos los caminos del cantón de Esparza, y notificar a las Gestiones de Planificación y Presupuesto para que lo incorporen en la próxima modificación presupuestaria".**"

**Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** Aprobar la modificación del alcance de la meta UT17, de manera que se incluyan todos los caminos del cantón de Esparza. Trasladar a la Administración para que lo incorporen en la próxima modificación presupuestaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**2-** El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-373-2025 de fecha 26 de junio de 2025, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto:** Remisión de solicitud de licencia temporal para expendio de bebidas alcohólicas, actividad bailable Asociación de Desarrollo de San Juan Grande.

Me permito remitir para su conocimiento y respectivo trámite la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de esparza, mediante la cual solicitan el otorgamiento de una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, con ocasión de una actividad bailable que se llevará a cabo el día 05 de julio de 2025, en el Salón Comunal de San Juan Grande, en horario de 6:00 pm a 12:00 md.

Dicha solicitud cuenta con la documentación requerida conforme al Reglamento para la autorización de ferias, turnos, fiestas populares y actividades similares, y ha sido debidamente analizada y recomendada por la Unidad de Patentes y la Administración Tributaria Municipal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se transcribe la nota GFC-AT-UPA-210-2025, suscrita por el Encargado de Patentes y el Administrador Tributario, que dice:

"Le informo que la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de Esparza,** cédula jurídica **3-002-066613** por medio de su representante **Sara Azofeifa Jiménez**, cédula de identidad **6-0120-0836**, solicitan licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para ser explotada comercialmente el día **05 de julio de 2025**, en una actividad bailable que se pretende realizar en el salón comunal de San Juan Grande.

Según el artículo 7 de la Ley 9047, la Municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

A continuación, detallo lista de documentos presentados por dicha Asociación:

- Solicitud formal por escrito de la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada comercialmente en una actividad bailable el día **05 de julio de 2025.**
- Certificación de la personería jurídica de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de Esparza** y cédula de identidad de la representante legal.
- Fotocopias de cédulas de identidad de los encargados de la buena marcha de la actividad.

- Permiso sanitario de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud, Área Rectora de Esparza, **MS-DRRSPC-DARSE-PSF-291-2022** que autoriza las actividades bailables y la venta de bebidas.
- Oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-UO-EM-0105-2025** por parte de Fuerza Pública.
- Póliza de responsabilidad civil número **0110RCG000480480201** que cubre a los participantes del evento.
- Licencia los derechos de autores y compositores musicales ACAM autorizada para el evento.
- Declaración jurada con base en la Ley 9047 por parte del representante de la Asociación.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y con base en lo estipulado en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para explotarse comercialmente en la actividad bailable**,** que se llevará a cabo el día **05 de julio de 2025,** en un horario **desde las 18:00 horas hasta las 00:00 horas.**

- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 46.220 ºº (cuarenta y seis mil doscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 15.000 (quince mil colones con 00/100)** por concepto de licencia temporal comercial para la actividad bailable y venta de bebidas.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

**SE ACUERDA:** De conformidad con la nota AME-373-2025 de la Alcaldía y la nota GFC-AT-UPA-210-2025 del Encargado de Patentes y Administrador Tributario, aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de Esparza, para explotarse comercialmente en la actividad bailable**,** que se llevará a cabo el día **05 de julio de 2025,** en un horario **desde las 18:00 horas hasta las 00:00 horas.**
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 46.220 ºº (cuarenta y seis mil doscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico.

- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 15.000 (quince mil colones con 00/100)** por concepto de licencia temporal comercial para la actividad bailable y venta de bebidas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

**ARTÍCULO IX**

**Asuntos varios**

Síndico Gerardo Porras Garita: Yo lo que quería es presentar un asunto de un hueco que está muy peligroso, esta semana que pasó un señor en una bicicleta se fue al hueco, se cholló toda la cara, se le quebró la bicicleta. Entonces yo fui ahí a ver ese hueco, se lo reporté a la señora vicealcaldesa doña Yerlin y efectivamente, ella muy gentilmente lo coordino con don Juan Carlos Salas, darle las gracias a Juan Carlos por la preocupación de él, del trabajo lo que queda faltando son las parrillas, hoy fui a verlo y ya está bastante adelantado. Así que agradecerle a doña Yerlin por la preocupación de ella. Otra cosa es que hay un hueco también muy peligroso que puede causar un problema, está ahí por la deportiva. Eso ya también doña Yerlin lo conoce y don Bienvenido, y yo creo que esta semana Juan Carlos comienza a trabajar el hueco que está muy peligroso ahí. También agradecerle a doña Yerlin y al señor alcalde, porque hace unos días yo le había reportado unos árboles en el parque muy peligroso que pudieran causar algún problema, pero también ellos se preocuparon y ya se cortaron los árboles, así es que evitamos cualquier problema, una emergencia ahí. Muchas gracias por todo.

Sr. Presidente Municipal: Muchas gracias por estar pendiente y la administración por la colaboración también de solucionar estos problemas.

Síndica Aderith Porras Castillo: Como ustedes vieron hay actividad en San Juan Grande este fin de semana, entonces me encomendó la presidenta de la asociación de desarrollo, que anunciara que van a tener comidas desde temprano el sábado, y en la tarde a las 8:00 de la noche van a tener baile. Y también felicitar a la Asociación de Esparzol. Entonces mi compañero puede ampliar porque el sábado se pusieron las botas e hicieron gran trabajo en Esparzol.

Síndico suplente Álvaro Barrantes: Agradeciéndole primero que nada a Dios y después a la vicealcaldesa por donarnos las bolsas para hacer la limpieza de los basureros que se hizo en Esparzol, todo el pueblo estaba muy contento, se hizo este un trabajo muy lindo porque todos cooperamos, todos trabajamos ahí, estuvimos trabajando para el pueblo y como se dice, es un cambio grande que estamos dando para la zona de Esparzol y ahí vamos poquito a poquito.

Regidora Flor María Cubero Martínez: Felicitar a los compañeros de San Juan por el trabajo que están realizando y sobre todo el trabajo en Esparzol. Yo creo que Esparzol, pues obviamente necesita muchísima mano, y yo creo que en eso están y todos estamos también para apoyarlos, porque todos conocemos y sabemos que toda la gente que vive ahí, pues es gente sumamente noble y que necesita tener una comunidad limpia, una comunidad que de verdad se le vea que se le pone amor y yo creo que en este momento nuestros síndicos le están poniendo ese amor. Muchísimas gracias y estamos también para ayudarles en lo que podamos.

**A las diecinueve horas con diez minutos del lunes treinta de junio del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-**

| | |
|---|---|
| **Dr. Fernando Villalobos Chacón** | **Margoth León Vásquez** |
| **PRESIDENTE** | **SECRETARIA** |